

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

677 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000382/2020, NIG 312014712020000365, por auto de 23 de noviembre del 2020 se ha declarado en concurso de materia Materia Concursal al deudor Juan Carlos Reyna Pere, con NIF nº 24412277P y domicilio en calle Esquiroz/Ezkirotz Kalea, 4 4 C y cuyo centro de principales intereses lo tiene en su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC. La Administración concursal está integrada por doña Mainer Ariz Monreal, con domicilio postal en plaza del Castillo/Gazteluko plaza, 28 3ºA, 31001I de Pamplona/Iruña y dirección electrónica: mariz@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y siguientes del TRLIC).

Pamplona, 26 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210000111-1